

PODER JUDICIAL

**PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO PARA EL PORTAL DE TRANSPARENCIA^{1/}
I al IV Trimestres 2006**

INDICADORES	VALORES 2006					COMENTARIOS A LOS VALORES DEL INDICADOR																		
	I Trim.	II Trim.	III Trim	IV Trim (*)	ANUAL (*)																			
Aceptación de la Ciudadanía (1)	13%	12%	17%	18%	15%	Se obtiene por encuestas a la ciudadanía. Valores promedio de encuestas mensuales efectuadas en los periodos de análisis, tomando información de Apoyo Opinión y Mercado S.A. Cabe señalar que en el mes de Agosto, se obtuvo un resultado de 24% que representó un valor pico en comparación con los resultados de los otros meses, sin embargo con excepción del mes de Septiembre, en los siguientes meses se obtuvo un nivel de aceptación entre 17 y 18%. El resultado anual es 25% superior al obtenido en el año 2005 (12%).																		
Resolución Judicial (2)	0.84	0.88	0.93	0.99	0.91	<p>- Se obtiene dividiendo la Producción Judicial (expedientes resueltos) proveniente de giro entre los Expedientes Ingresados a giro en el periodo considerado.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>I Trim</th> <th>II Trim</th> <th>III Trim</th> <th>IV Trim</th> <th>Anual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Producción</td> <td>186,681</td> <td>242,795</td> <td>248,086</td> <td>278,108</td> <td>955,670</td> </tr> <tr> <td>Ingresos</td> <td>222,837</td> <td>275,123</td> <td>268,056</td> <td>280,082</td> <td>1'046,098</td> </tr> </tbody> </table> <p>- La producción del I Trimestre es menor que los otros por efecto de las vacaciones del personal jurisdiccional del mes de febrero.</p>		I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Anual	Producción	186,681	242,795	248,086	278,108	955,670	Ingresos	222,837	275,123	268,056	280,082	1'046,098
	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Anual																			
Producción	186,681	242,795	248,086	278,108	955,670																			
Ingresos	222,837	275,123	268,056	280,082	1'046,098																			
Congestión Judicial (3)	6.09	4.82	4.80	4.29	1.25	<p>Se obtiene dividiendo al final del período los Expedientes Pendientes (Giro y/o Trámite) entre la Producción Judicial del periodo en análisis. Este número de Expedientes Pendientes se calcula de la siguiente forma: Exped. Pend Inicio periodo + Exp. Ingresos periodo – Producción periodo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Expedientes Pendientes (En Giro)</th> <th>I Trim</th> <th>II Trim</th> <th>III Trim</th> <th>IV Trim</th> <th>Anual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1,137,429</td> <td>1,170,373</td> <td>1,190,343</td> <td>1'192,317</td> <td>1'192,317</td> </tr> </tbody> </table> <p>El resultado en cada trimestre representa el número de trimestres que se requiere para resolver todos los expedientes pendientes, dado el ritmo de producción del trimestre. Estos resultados normalmente son atípicos en el I Trimestre del año debido a las vacaciones judiciales.</p>	Expedientes Pendientes (En Giro)	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Anual		1,137,429	1,170,373	1,190,343	1'192,317	1'192,317						
Expedientes Pendientes (En Giro)	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Anual																			
	1,137,429	1,170,373	1,190,343	1'192,317	1'192,317																			
Calidad Judicial (4) (Respecto a sentencias Confirmadas)	0.72	0.69	0.68	0.69	0.69	<p>Se obtienen dividiendo las Sentencias Apeladas Confirmadas, entre las Sentencias Apeladas Resueltas. Se estima que el nivel óptimo debe ser uno, lo cual indicaría que del total de sentencias apeladas todas fueron confirmadas, ratificando el fallo dado en primera instancia y demostrando la inexistencia de vicios procesales y/o sentencias revocadas o anuladas.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>I Trim</th> <th>II Trim</th> <th>III Trim</th> <th>IV Trim</th> <th>Anual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sentencias Confirmadas</td> <td>20,196</td> <td>24,134</td> <td>23,328</td> <td>23,977</td> <td>91,635</td> </tr> <tr> <td>Sentencias Apeladas Resueltas</td> <td>27,968</td> <td>34,984</td> <td>34,515</td> <td>34,974</td> <td>132,441</td> </tr> </tbody> </table>		I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Anual	Sentencias Confirmadas	20,196	24,134	23,328	23,977	91,635	Sentencias Apeladas Resueltas	27,968	34,984	34,515	34,974	132,441
	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Anual																			
Sentencias Confirmadas	20,196	24,134	23,328	23,977	91,635																			
Sentencias Apeladas Resueltas	27,968	34,984	34,515	34,974	132,441																			

(*) Cifras Proyectadas y Preliminares, estimadas por la Sub Gerencia de Estadística – Gerencia de Planificación.

Fuentes :

(1) Apoyo Opinión y Mercado, publicaciones mensuales en diferentes medios, compendiadas por la Oficina de Imagen Institucional.

(2) a (4) Compendio de Estadísticas de la Función Jurisdiccional a nivel nacional y Proyecciones Octubre – Diciembre 2006 – Sub Gerencia de Estadística – Gerencia de Planificación

Elaboración : Sub Gerencia de Planes y Presupuesto – Gerencia de Planificación.

^{1/} Contenidos en el Plan Estratégico Institucional 2004-2006, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 119-A-2003-P-PJ del 30.06.03.

PODER JUDICIAL

FORMATO 3

**Plan Estratégico Institucional 2004-2006 -
Programas y Objetivos Generales**

INSTITUCIÓN : PODER JUDICIAL

Misión

"SOMOS UNA INSTITUCION QUE A TRAVES DE SUS ORGANOS JURISDICCIONALES NOS ENCARGAMOS DE RESOLVER CONFLICTOS LEGALES, SATISFACER EL DERECHO A LA TUTELA JURISDICCIONAL Y CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL ESTADO DE DERECHO, LA PAZ SOCIAL Y LA SEGURIDAD JURÍDICA CON IRRESTRICTO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, EN BENEFICIO DE LOS JUSTICIABLES ESPECÍFICAMENTE Y DE LA SOCIEDAD EN GENERAL. NOS COMPROMETE NUESTRO DEBER Y NUESTRA OBLIGACIÓN EN FUNCION DE LA DELEGACION DE UN PODER CONSTITUIDO".

Visión Institucional

"PODER JUDICIAL REAL Y EFECTIVAMENTE AUTÓNOMO E INDEPENDIENTE, MODERNO, ACCESIBLE, EFICIENTE, COMPENSIBLE, PREDECIBLE Y OPORTUNO, CON CAPACIDAD DE LIDERAZGO DE SUS REPRESENTANTES U ORGANOS DE GOBIERNO, CON MAGISTRADOS PROBOS, CON MISTICA E IDENTIFICACION INSTITUCIONAL, QUE GOCEN DE ESTABILIDAD Y CAPACITACION PERMANENTE.
PODER JUDICIAL CON OPTIMOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS Y TECNICOS APORTADOS EN SU DEBIDA OPORTUNIDAD, CON MANEJO PROPIO E INDEPENDIENTE DE SU PRESUPUESTO.